

Peritaje

Los 'forensic' auguran que la pandemia y la crisis elevarán las investigaciones

Los expertos creen que la situación económica elevará el fraude

Las periciales también pueden servir para ERTE y concursos

PEDRO DEL ROSAL
MADRID

El confinamiento y la crisis económica serán factores que impulsarán la actividad *forensic* (forense, en inglés) en los próximos meses. Así lo auguran algunos responsables de estas áreas en firmas y consultoras, que relatan cómo, durante la pandemia, han podido seguir ejerciendo su actividad, pero adaptándose a la imposibilidad de acudir físicamente a las sedes de organizaciones investigadas o de mantener entrevistas presenciales con sus empleados.

“Preveo un incremento de las periciales para acreditar, por ejemplo, que se dan las circunstancias para haberse acogido a un ERTE por fuerza mayor. O, también, para demostrar una determinada situación financiera ante un concurso de acreedores”, relata Manuel Mendiola, responsable del área de riesgos tecnológicos de PKF Attest.

Fernando Lacasa, socio de *forensic* de Grant Thornton, apunta una segunda circunstancia: “Con las sedes vacías, todo el mundo operando en remoto y con menos capacidad de control por parte de las compañías, es muy probable que en los próximos meses se produzca un repunte de los fraudes internos”. En la firma, explica Lacasa, aún no han tenido conocimiento de sucesos de este tipo, pero por su experiencia ve muy posible que las excepcionales circunstancias en las que se ha tenido que operar “hayan destapado agujeros de seguridad y supervisión”.

Para Iván Ruiz, director de *financial advisory* de Deloitte, será la propia crisis económica la que empujará a algunas organizaciones o directivos a conductas irregulares. “Viene una época de mucho estrés financiero y eso puede disparar las tentaciones de llevar a cabo prácticas contables poco rigurosas, acciones ilícitas como el soborno o la corrupción,



GETTY IMAGES

o vulneraciones del derecho de la competencia”, asevera.

Avances

Los tres expertos subrayan que la actividad de los departamentos de *forensic* no ha sufrido grandes variaciones durante la pandemia, dado su alto nivel de digitalización previo, aunque sí han tenido que amoldarse a las nuevas circunstancias.

Para Lacasa, el mayor reto ha sido cómo asegurar la cadena de custodia de las evidencias recogidas, lo cual les ha exigido “una dosis extra de imaginación” para no invalidar las pesquisas. Asimismo, según describe, han surgido dificultades operativas como que el empleado o el directivo investigados tuvieran su ordenador de trabajo en casa, lo que ha hecho mucho más complejo poder extraer información.

“En algunos casos hemos mandado al informático de la empresa porque, si

fibamos los *forensic*, podíamos encontrarlos con que el afectado sospechara de que había en marcha una actuación contra él y no quisiera dárselo”, relata.

Mendiola, por su parte, manifiesta que, si bien hacer una copia en remoto es más lento que un volcado de los datos desde el dispositivo, la experiencia de estas semanas ha permitido ganar en agilidad. En este sentido, incide, los notarios han facilitado mucho la tarea, admitiendo dar fe con la aportación de elementos digitales. “Gracias a su flexibilidad hemos comprobado que trabajar así es igual de válido, efectivo y no minora el valor de las periciales. Esto ha venido para quedarse”.

En Deloitte remarcan que el gran avance ha sido la posibilidad de hacer investigaciones completamente en remoto, abriéndose la posibilidad, incluso, de recabar evidencias “en tiempo real”. La operativa, según Iván Ruiz, consiste

en que, tras aparecer los primeros indicios de algún tipo de irregularidad, los *forensic*, en colaboración con los departamentos de legal, de seguridad y de informática de la propia empresa, instalan una serie de herramientas para poder radiografiar las conductas sospechosas. “Aunque ello exige un nivel de coordinación con los equipos internos muy alto”, observa Ruiz, y, además, “unas políticas de uso de los dispositivos electrónicos bien definidas para evitar la vulneración de los derechos de los empleados”.

Por último, Lacasa añade que las exigencias relacionadas con las medidas de seguridad pos-Covid han servido para que cale la cultura del *compliance* en la pequeña y mediana empresa. “Hemos detectado que las medidas de prevención sanitarias han servido para que estas compañías empiecen a prestar más atención también a los riesgos penales”, afirma.

“El mayor reto ha sido asegurar la cadena de custodia”, según Fernando Lacasa

Manuel Mendiola: “Se ha probado que en remoto no se minora el valor de la pericial”

El boom de la actividad forense

► **Reforma procesal.** A pesar de que la eclosión del *forensic* está ligada a la reforma de la responsabilidad penal de las personas jurídicas de 2015, que introdujo en el Código Penal los programas de *compliance* (y necesidad de llevar a cabo investigaciones internas), lo cierto es que los departamentos dedicados a esta práctica son anteriores. En 2000, una modificación de la legislación procesal admitió la prueba pericial de parte. A partir de ese momento, se disparó la demanda de empresas que solicitaban informes con los que acreditar en un procedimiento, por ejemplo, una cuantificación de daños o una actuación contable.

► **Actuaciones.** La actividad de los *forensic* suele componerse de cuatro tipos de actuaciones: en primer lugar, entrevistas personales al sospechoso y su entorno; en segundo término, un estudio de inteligencia corporativa sobre entramados societarios y otros vínculos; tercero, un análisis contable, y finalmente, la revisión de las comunicaciones (correos, WhatsApp, etc.).

► **Normativa.** A diferencia de la auditoría, la actividad forense no está reglada, por lo que no debe cumplir una serie de requisitos para ser válida. Tampoco hay, a priori, ningún impedimento para que una misma firma lleve la defensa legal y el *forensic*. Sin embargo, los profesionales admiten que es mejor diferenciarlos para reforzar la independencia de los informes periciales.